

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.060/1994.—Doña BRENDA JULIA PALACIOS DE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-11-1993, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.—36.285-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.348/1994.—Doña FELICIEN KULUMBU contra resolución de fecha 29-10-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.—36.230-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/752/1995.—Doña FATIMA ALBUBAKAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-2-1995, denegatoria del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1995.—El Secretario.—36.256-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.358/1994.—Don JOAO ALBERTO PANZO contra resoluciones de 1 y 17-11-1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Secretario.—36.263-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.066/1994.—Don AMOS E. F. ALONGE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-8-1993, sobre denegación del derecho de asilo político.—36.270-E.

1/1.844/1994.—Don FENG WANG contra la resolución del Ministerio del Interior, de fechas 18 y 17-3-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—36.272-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.000/1994.—Don COSTEL VLAD contra resolución de 4-5-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—36.244-E.

1/323/1995.—Don JUAN CASTILLO MANSILLA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, Turismo y Medio Ambiente.—36.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/343/1994.—Don MODOU BA contra resolución del Ministerio del Interior.—36.239-E.

1/2.388/1994.—Don PETER AKINGS contra la resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de concesión de refugio.—36.243-E.

1/2.368/1994.—Don MOUSTAPHA LO contra resolución de fecha 21-7-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—36.259-E.

1/2.114/1994.—Don KARIM SOHBI contra resolución de fecha 9 y 14-12-1993, sobre denegación de asilo y refugio.—36.262-E.

1/2.971/1994.—Don DAME DIAGNE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—36.267-E.

1/2.140/1994.—Don SAJID IQBAL contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 13-8 y 2-9-1993, sobre denegación de asilo y refugio.—36.275-E.

1/2.124/1994.—Don XIAO YING SU contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 18

y 17-3-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—36.279-E.

1/1.271/1994.—Don GUAN WAN contra resolución de 16-1-1994, sobre denegación de condición de refugiado político.—36.289-E.

1/2.467/1994.—Don RICARDO GOMEZ SANTOVENIA contra resolución de 13-4-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de asilado político.—36.290-E.

1/188/1995.—Don ALFONSO PEREZ DE LOS SANTOS y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—36.330-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ioan Cirpaci y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.648/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21 de abril de 1995, la notificación del anterior de fecha 24 de noviembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ion Cirpaci y esposa, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite requiérase a la recurrente, para que en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.—36.245-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.200/1994.—Don DJIBRIL FAYE contra resolución de 18-8-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—36.236-E.

1/930/1995.—Don BABUL ATIQUE contra la resolución del Ministerio del Interior.—36.242-E.

1/2.480/1994.—Don ION FLUERASU contra resolución del Ministerio del Interior.—36.252-E.

1/2.438/1994.—ABDOU DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—36.269-E.

1/2.092/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN ANDEME BACA contra resolución del Delegado del Gobierno, sobre expulsión del territorio nacional.—36.273-E.

1/2.338/1994.—Don PAPA IBRAHIMA NDIAYE contra resolución de 2-9 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—36.288-E.

1/710/1995.—CUMAZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior, sobre aprobación y abono de liquidaciones provisionales por obras en varios cuarteles de la Guardia Civil.—36.292-E.

1/2.212/1994.—Don MICKI OMORUYI contra resolución de 16-1-1994, sobre denegación reconocimiento de condición refugiado.—36.293-E.

1/792/1995.—Don LUIS MARCELO FICHAMBA YAMBERLA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—36.303-E.

1/2.155/1994.—Don AHMED MBANGURA contra resolución de 18-8-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—36.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/501/1995.—Don GHEORGHE IVASCU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—36.296-E.

1/39/1995.—Doña PETRA BELA SULA contra la resolución de fecha 17-11-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—36.319-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.370/1994.—Doña ELENA CALDARAS contra resolución de 2-9-1993, sobre denegación de refugio.—36.297-E.

1/1.635/1994.—Don ALI BAKA contra resoluciones de 14-3-1994 y 11-3-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—36.324-E.

1/1.685/1994.—Doña ISABEL KEMBI contra resolución de 14-7-1994, sobre denegación de la condición de refugiado político en España.—36.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 17.026, promovido a instancia de «Norplay, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de julio de 1986, sobre infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Real Decreto 1794/1981, de 24 de julio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta, por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acúcese recibo. Declarada firme la sentencia en estos autos dictada por desestimiento de la apelación interpuesta contra la misma, hágase saber la llegada de los autos a las partes y devuélvase el expediente administrativo al Ministerio con atento oficio, participando aquella firmeza e interesando acuse de recibo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—36.280-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Natalica Isfan, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de cédula de inscripción; recurso al que ha correspondido el número 1/1.529/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 19 de octubre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Natalica Isfan, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dichos recurrentes para que, en el plazo de diez días, se personen en forma con Abogado y Procurador o Abogado que les represente y defienda, o lo soliciten del turno de oficio, requiérase igualmente para que presente copia de la resolución recurrida, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.—36.316-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/933/1995.—Don GOLAM KIBRIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.231-E.
- 1/546/1995.—Don RAFAEL CARTAGENA ASENSI y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—36.232-E.
- 1/998/1995.—PRODISEÑO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—36.234-E.
- 1/943/1995.—Don ROSSY SAMUEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.240-E.
- 1/696/1995.—GECОВI, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.250-E.
- 1/1.116/1994.—Don MEDOU LOUM contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—36.274-E.
- 1/854/1995.—Don DANIEL RADU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado (expediente 922812010038).—36.283-E.
- 1/895/1995.—Don SHIBIR KUMAR SIL contra resolución de 13-3-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de concesión de derecho de asilo.—36.331-E.
- 1/835/1995.—Doña MARINALVA BASTOS SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—36.339-E.
- 1/735/1995.—Don JOSE LUIS CORDON CARVAJAL contra resolución de fecha 22-11-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—36.341-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/338/1995.—Don FALOU NIANG contra resolución del Ministerio del Interior.—36.278-E.
- 1/348/1995.—Don JACOB IRIOGBE ASAGIE contra resolución del Ministerio del Interior.—36.323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.935/1994.—Don EUGENE BRIGHT contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.336-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/965/1995.—Don NEFFATI LEBRIRI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—36.235-E.
- 1/1.132/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN LAFUENTE LAIN contra Orden de fecha 12-4-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concierto educativo.—36.251-E.
- 1/922/1995.—Don ANGEL BURETA MURILLO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 18-1-1995 por la que se acuerda imponer la sanción prevista en el artículo 28.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21-2, de clausura del establecimiento «Tokio» por término de ocho meses.—36.253-E.
- 1/2.178/1994.—Don PEDRO AFONSO contra resolución del Ministerio de Interior.—36.258-E.
- 1/1.128/1995.—Don BENITO JOSE GONZALEZ ESPERON contra resolución de fecha 31-3-1995 del Ministerio de Defensa, sobre designación militar de empleo de la categoría de oficial del Cuerpo de Intendencia.—36.260-E.
- 1/1.728/1994.—Don FOKOR UDDIN contra resolución del Ministerio del Interior.—36.282-E.
- 1/2.148/1994.—Don ALHASSAM ISSIFU contra resolución del Ministerio del Interior.—36.286-E.
- 1/877/1995.—Don VALERIE BONGBEN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.332-E.
- 1/925/1995.—Don LUIS ANTONIO DELGADO MONTESINOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-12-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—36.338-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Petrisor Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25 de

noviembre de 1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/141/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 8 de mayo de 1995, la notificación del anterior de fecha 23 de enero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez.—Madrid, a 23 de enero de 1995.—Dada cuenta. Por recibido escrito de don Petrisor Cirpaci y otros, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Petrisor Cirpaci y otros, para que en el plazo de diez días, se personen en forma con Abogado y Procurador, con poder bastante que le represente, conforme determina el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, acredite haber efectuado la comunicación previa al organismo que dictó la resolución, conforme al artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.—La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no, obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 44 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.229-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.106/1995.—Don VIRLENE CUNHA PAULA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Gobierno Civil de La Coruña).—36.255-E.
- 1/2.548/1994.—Don MD. NAZMUL HASSAN contra resolución de 8-7-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—36.266-E.
- 1/332/1995.—Don ERIC DAVIS contra resolución dea 22-11-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo.—36.276-E.
- 1/380/1995.—PROSEGUR TRANSPORTES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior.—36.287-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.001/1995.—Don S.M. ABDUL HAQUE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-3-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—33.679-E.

1/1.005/1995.—Don JOSEPH EKHORUTOMWEN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-2-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—33.691-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.023/1994.—Don ANATOLYI A. LAZAREV contra denegación presunta sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—33.668-E.

1/1.209/1994.—Don LEONIDAS FERNANDO CONTRERAS BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo, denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—33.684-E.

1/459/1994.—Doña MARIA ANTONIA ROSA DA LUZ GERTRUDIS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—33.688-E.

1/2.763/1994.—Don CHEIKH AMAR MBOA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—33.692-E.

1/713/1994.—Don PAPA NIANG sobre reconocimiento de la condición de asilo y refugio en España.—33.700-E.

1/939/1994.—Don SANTOS SALVADOR RAMIREZ RUJEL contra resolución de 25-4-1994, sobre denegación de asilo político.—33.706-E.

1/949/1994.—Don RADU DAN contra resolución de 21-3-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—33.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/917/1995.—Don JULIO ANTONIO AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.237-E.

1/3.077/1994.—Don OSCAR HUMBERTO GAMARRA GALLARDO contra resolución de 14-12-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—36.249-E.

1/836/1995.—Doña NURIA BOUZA VIDAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—36.254-E.

1/910/1995.—DEWAN NAZUL contra resolución de 21-3-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud para la concesión del derecho de asilo.—36.257-E.

1/2.341/1994.—Don FELICIEN KULUMBU contra resolución de 29-10-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—36.299-E.

1/610/1995.—Don SAMUEL FIDEL ALVAREZ EGGART contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-2-1995, sobre denegación de la solicitud de asilo y condición de refugiado político.—36.306-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don César Rene Ortega Simbaña, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo en España, recurso al que ha correspondido el número 1/3.063/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 29-3-1994, la notificación de la anterior diligencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, con los anteriores escritos y documentos, registrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, librense oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital a fin de que sean designados Abogado y Procurador de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará. Sigue la firma del Secretario».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.696-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/978/1993.—COMPLEMENTS DEL VALLES, S. C. C. L. contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales.—34.492-E.

1/3.066/1994.—Doña SOHWGIRL IGBOINDON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—34.509-E.

1/1.024/1995.—Don RAMSON ROBERT contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-3-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—34.515-E.

1/1.018/1995.—DON KING JACKSON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 24-9-1993, sobre la denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—34.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mahmood Shauket, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la solicitud de derecho de asilo y condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/2.749/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 1 de febrero de 1995, la notificación de la anterior diligencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; con los anteriores escritos y documentos, registrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, librense oficios a los Colegios de Abogado y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Abogado y Procurador de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará. Sigue la firma del Secretario».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.653-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Khalifa Wade, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la solicitud de derecho de asilo y condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/2.406/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 1 de marzo de 1995, la notificación de la anterior diligencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; con los anteriores escritos y documentos, registrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, librense oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Abogado y Procurador de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará. Sigue la firma del Secretario».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.501-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.027/1995.—Doña GERTRUDIS COLLINS BORICO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-3-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—33.649-E.

1/973/1994.—Don EMILIO COSTA FERNANDEZ contra Orden de 28-2-1994, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—33.672-E.

1/1.243/1994.—Don MOHAMMED YOUSUF ALI CHOWDHURY contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—33.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/256/1994.—Don LUSALAKEMBI NDOSIMAU contra resolución de 13-12-1993, sobre denegación de la condición de refugiado político en España.—36.238-E.

1/1.045/1995.—Don MARCO VINICIO ACOSTA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado para la Seguridad), de fecha 7-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—36.301-E.

1/1.041/1995.—AYUNTAMIENTO DE NAVIA DE SUARNA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23-6-1993, sobre autorización para derivar agua del río Navia.—36.304-E.

1/2.900/1994.—Don JERRY CLINTON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.311-E.

1/513/1994.—Doña ZENOBIA VIRGINIA DAVILA DE PALOMARES contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—36.318-E.

1/2.803/1994.—Don MOR FALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/283/1995.—TALLERES AUX. IND. MINERA-TALLERES FLORENCIO GOMEZSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 8-2-1995, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.472-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/300/1995.—BANCO DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-3-1995, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.470-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/303/1995.—TLH MADRID, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-3-1995, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.471-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/68/1995.—Don RAMON PUCURULL GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-11-1994, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—34.525-E.

2/307/1995.—Don MIGUEL ARPA BATLLE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-7-1994, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—34.531-E.

2/308/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha por silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de compensación.—34.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/326/1995.—Doña MARIA ROSA LOPEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1995, sobre IRPF.—36.294-E.

2/335/1995.—PINSOS BAUCELLS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1994, R.G. 3.865/1992, 977/1993 y 2.325/1993, y R.S. 1.411/1992, 420/1993 y 509/1993.—36.305-E.

2/329/1995.—Doña MARIA GLORIA ALONSO TERROBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1995 dictada en expediente administrativo R.G. 9.587/1993, R.S. 192/1994, vocalía primera.—36.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.752/1994.—Doña ADORACION CODINO VILLAR contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de trienios.—35.451-E.
3/307/1995.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNADEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23 de enero de 1995, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—35.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.531/1994.—Don JOSE CELESTINO MUÑIZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria general para la provisión de puestos de trabajo vacantes.—35.445-E.
3/568/1995.—Don ANTONIO MIGUEL PRIOR MOLTO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad.—35.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/75/1995.—Doña PALOMA ANGULO GASCON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—35.435-E.
3/695/1994.—Doña ANA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—35.437-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/579/1995.—Doña ADORACION ESTELA GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad entre actividad pública desempeñada como Profesor agregado de Instituto.—35.439-E.
3/571/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN TORRES VINUESA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—35.441-E.
3/569/1995.—Don JOSE ANTONIO MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—35.443-E.
3/578/1995.—Doña CARMEN BUENO GASTON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad con otro cargo.—35.446-E.
3/581/1995.—Don ATILANO RAMOS UGIDOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad de las actividades públicas.—35.448-E.
3/583/1995.—Don JOSE PESCADOR BOLIVAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades.—35.449-E.
3/567/1995.—Don MIGUEL PEREZ OLMO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad para actividad privada.—35.452-E.
3/560/1995.—Don VICENTE GASCON INFANTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.—35.455-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/446/1995.—ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 21-3-1995 dictada por el Ministerio de Industria, sobre ayuda.—33.751-E.
4/443/1995.—CONGREGACION RELIGIOSAS MARIA INMACULADA «MATER INMACULATA» contra Orden de 24-2-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Mater Inmaculata».—33.753-E.
4/410/1995.—MARKS SPENCER (ESPAÑA), SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—33.754-E.
4/452/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN LAFUENTE LAIN (COLEGIO MEDITERRANEO) contra Orden 12-4-1995, sobre concierto educativo.—33.760-E.

4/453/1995.—TECNICO DEL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra Orden 7-2-1982 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—33.763-E.

- 4/451/1995.—INVESTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 13-3-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acta de liquidación de cuotas.—33.765-E.
4/824/1994.—LICEO SAN LUIS y otro contra Orden de 14-4-1994, sobre renovación de conciertos educativos.—33.769-E.
4/445/1995.—Don JUAN BAUTISTA PINO LADRA contra resolución de 13-12-1994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas.—33.773-E.
4/314/1995.—Doña ESTELA JOSEFINA GONZALEZ CRUZ contra silencio administrativo y resolución de fecha 23-3-1995, sobre homologación de título.—33.775-E.
4/449/1995.—ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 19-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre reintegro de gastos médicos.—33.776-E.
4/455/1995.—INVESTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 13-3-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acta de infracción.—33.780-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/345/1995.—Don KAWAL JIT SINGH contra resolución de 14-12-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de naturalización por matrimonio.—33.756-E.
4/420/1995.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 17-3-1995 dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción económica.—33.758-E.
4/422/1995.—Don EDUARDO JORGE MIGUEL SINELNI ITUNIN contra resolución de fecha 3-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título extranjero.—33.761-E.
4/428/1995.—CENTRO INICIATIVAS FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de 12-4-1995 dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concierto educativo.—33.766-E.
4/461/1995.—PREVIASA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 31-3-1995, sobre reintegro de gastos sanitarios a don Rafael Matéu Perelló.—33.772-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/291/1994.—Doña ISABEL PASCUAL LABRADOR contra resolución de 18-1-1994, sobre indemnización por daños y perjuicios.—33.724-E.
4/440/1995.—Don ADEL-SHAWKY EL DABE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 13-3-1995, sobre homologación de título.—33.727-E.
4/471/1995.—Don ABDELHAK AMZOUZ AMZOUZ contra resolución de 28-12-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de título especialista en Neumología.—33.739-E.
4/436/1995.—Don CAYETANO DAMAS GARCIA contra resolución de 11-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—33.740-E.
4/438/1995.—FUNDACION EDUCACION CATHOLICA contra Orden de 10-2-1995, sobre apertura del centro de Educación Secundaria «La Concepción».—33.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/464/1995.—TECNICO CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES DE ARQUITECTOS contra Orden de 16-12-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—34.489-E.
4/216/1995.—CUMAZA, SOCIEDAD ANONIMA contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia e Interior, sobre aprobación de la liquidación provisional de las obras de readaptación del nuevo edificio para Juzgados.—34.511-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.155/1994.—Don ANTONIO LLOMPART GELABERT contra resolución de 28-7-1994 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente, sobre aprobación de tarifas telefónicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—La Secretaria.—34.506-E.

Sección Cuarta

En la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se sigue recurso número 364/1995, a instancia de doña Carmen Betty Gordillo Quiroz, en la que se ha dictado resolución a fin de que la referida recurrente aporte en el plazo de diez días declaración jurada para habilitación de pobreza conforme a lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, bajo apercibimiento que de no de hacerlo se procederá al archivo del presente recurso.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a doña Carmen Betty Gordillo Quiroz.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—La Secretaria.—34.488-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/480/1995.—Don MANUEL PASTOR SAN ROMAN contra resolución de 1-2-1995 dictada por el Ministerio de Defensa, sobre calificación de vivienda militar.—34.490-E.
4/486/1995.—Don GONZALO ARROYO MENENDEZ contra resolución de 1-3-1995, sobre indemnización de daños y perjuicios.—34.491-E.
4/488/1995.—Don JAIME TASCÓN CASALS contra resolución de 16-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—34.493-E.
4/489/1995.—Don GABRIEL DESMONTS BASILIO contra resolución de fecha 3-2-1995 del Ministerio de Defensa, sobre ocupación de vivienda militar con carácter permanente.—34.494-E.
4/497/1995.—Don KUMAR-ASHOK MELWANI MELWANI contra resolución de marzo de 1995 del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de exención del servicio militar.—34.495-E.
4/501/1995.—Doña EMILIA RAMÍREZ ZELADA contra resolución de fecha 26-4-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título especialista en Anestesiología y Reanimación obtenido en Perú.—34.496-E.
4/507/1995.—AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA contra resolución de 13-3-1995 del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de reversión solicitada por el Ayuntamiento de Plasencia.—34.498-E.
4/509/1995.—CENTRO ANTONIO MACHADO contra la Orden de 12-4-1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 21, sobre concierto educativo.—34.500-E.
4/511/1995.—INSTITUTO EDUCATIVO SANTI LLANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 12-4-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concierto educativo.—34.502-E.
4/184/1995.—Don JUAN FRANCISCO MARTÍN IGLESIAS contra resolución de 19-9-1991, sobre

indemnización anormal del funcionamiento de la Administración de Justicia.—34.807-E.

- 4/386/1995.—Doña MARIA DEL AMOR BERNAL GALLEGO contra resolución de fecha 20-12-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre repetición de curso.—34.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/831/1995.—Don CLAUDIO RAMOS MARISCAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón.—33.660-E.
5/889/1995.—Don ALEJANDRO VILLAMIL SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia.—33.669-E.
5/591/1995.—Don ANTONIO ARTEAGA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—33.670-E.
5/668/1995.—Don FRANCISCO JAVIER DE LA MAZA DE INZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad actividad en sus dos puestos de trabajo.—33.674-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/865/1995.—Don CARLOS BAJO PABLOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de retribuciones.—33.626-E.
5/895/1995.—Don JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia.—33.628-E.
5/890/1995.—Don JOSE NIETO VALLE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad.—33.631-E.
5/694/1995.—Don CARLOS PEÑA BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de servicios extraordinarios.—33.655-E.
5/894/1995.—Don ANDRÉS CASTILLEJOS MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la reserva activa.—33.659-E.
5/904/1995.—Don ROBERTO DURAN REINOSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—33.663-E.

5/909/1995.—Don JOSE LUIS RIVERA RODRIGUEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a reserva activa y solicitud de reingreso en el servicio.—33.666-E.

5/750/1995.—Don JUAN PIZARRO ESCALONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso al empleo de Comandante el 3-10-1992.—33.677-E.

5/845/1995.—Don JOSE CARRETERO CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-6-1993, sobre inutilidad física.—33.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/947/1995.—Doña MARIA DE LA PAZ BEY GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento en acto de servicio.—33.622-E.

5/877/1995.—Doña ENCARNACION PEREZ SENDINO contra resolución del INSALUD, sobre sanción disciplinaria.—33.624-E.

5/867/1995.—Don DIEGO NAVARRO COLLIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—33.637-E.

5/876/1995.—Doña JOSEFA FERRER SENDRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de clasificación pasiva.—33.640-E.

5/896/1995.—Don FRANCISCO JOSE DOBON BUJEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios a efectos de trienios.—33.643-E.

5/897/1995.—Don JOSE ANTONIO VILLAR ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento a efectos de trienios de todo el tiempo servido como alumno-aprendiz.—33.647-E.

5/916/1995.—Doña JUSTA DOLZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la Ley 6/1978.—33.652-E.

5/926/1995.—Don MANUEL HERREROS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—33.656-E.

5/834/1995.—Don JOSE CHAMIZO CALDERON y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—33.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/557/1995.—Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PAZOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre norma de clasificación y provisión de destinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.475-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/872/1995.—Don JAVIER GOMEZ DE LA FUENTE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de cantidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.614-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/656/1995.—Don ANTONIO SOLANO DE LAS CASAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de percepción de compensación económica.—35.474-E.

5/497/1995.—Doña CONCEPCION FERNANDEZ CABARCOS contra la resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—35.476-E.

5/795/1995.—Don BELARMINO ARGUELLES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo de seis días por la comisión de una falta grave tipificada en el artículo 124.5 del Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.—35.498-E.

5/510/1995.—Don JOSE ALFARO GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, de fechas 9-1-1995 y 13-12-1994 sobre devengo de trienios.—35.508-E.

5/500/1995.—Don MANUEL JIMENEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento abono diferencia dejada de percibir en concepto de indemnización.—35.511-E.

5/255/1995.—Doña BALTASARA FERNANDEZ TARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pensión.—35.514-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/667/1995.—Don ESTEBAN SANCHEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de derecho a percibir la compensación económica que determina la disposición cuarta, Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.527-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/680/1995.—Don AGUSTIN TROYA BEDMAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja como socio de Asociación Mutua Benéfica de la Armada.—35.505-E.

5/30/1995.—Don JOSE PIÑEIRO GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de daños y perjuicios.—35.507-E.

5/190/1995.—Don JOSE LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre actualización de trienios.—35.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/822/1995.—Don JOSE MARIA VALBUENA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de pase a la reserva transitoria.—33.615-E.

5/573/1995.—Don JESUS ROMAN BALDELLON contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre provisión de destino.—33.617-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/743/1995.—Doña MARIA LUISA RUIZ GALLUD contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre aprobación de la relación de admitidos y excluidos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.620-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/678/1995.—Don EDUARDO PELLICER VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de funciones.—35.467-E.

5/350/1995.—Don JOSE ANTONIO BELTRAN VELASCO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad y trienios.—35.499-E.

5/725/1995.—Don VICENTE MONTERO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de la compensación económica de la disposición adicional 4.ª, Ley 35/1980, de 26-6.—35.504-E.

5/425/1995.—Don JOSE RAMON MONCALEAN ALCARAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de funciones y cese de destino.—35.510-E.

5/290/1995.—Don ARMANDO RODRIGUEZ CASTELLANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre vacantes de destino.—35.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.018/1995.—Don VICTORINO CASADO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de concesión de los beneficios de la Ley 35/1980.—35.460-E.

5/1.001/1995.—Don JOSE LUIS JIMENO DEL RIO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.—35.462-E.

5/991/1995.—Don JUAN JOSE CERVANTES BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.—35.463-E.

5/741/1995.—Don MARIANO LEON VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono del complemento de dedicación, especial.—35.464-E.

5/701/1995.—Don JOSE MANUEL MALDONADO MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de solicitud de revisión de expediente por accidente en acto de servicio.—35.465-E.

5/983/1995.—Don MARIO BARCENA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.—35.477-E.

5/20/1995.—Don PEDRO GARCIA LEMA contra resolución del Ministerio sobre solicitud de reconocimiento de derecho de percepción de haberes de los complementos de destino y específico.—35.503-E.

5/665/1995.—Doña TERESA RUIZ SAN JOSE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.—35.509-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/859/1995.—Don DALMACIO ARAGON CARNERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de nueva revisión de devengo de concepto de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.639-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.032/1995.—Don ANTONIO PEREYRA NIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reserva transitoria.—34.505-E.

5/1.013/1995.—Don ANGEL VIÑAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—34.516-E.

5/832/1995.—Don JOSE MARIA PEÑA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los complementos de destino y complemento específico.—34.524-E.

5/1.028/1995.—Don JOSE LUIS VIÑAS CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de dedicación especial.—34.530-E.

5/979/1995.—Don JESUS CHAPINAL LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso por antigüedad.—34.533-E.

5/989/1995.—Doña ROSARIO YANGUAS TRES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de compensación económica establecida, disposición adicional Ley 35/1980.—34.540-E.

5/1.024/1995.—Don MIGUEL DIAZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento específico.—34.545-E.

5/1.019/1995.—Don ANTONIO BERROCAL SOLANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de dedicación.—34.548-E.

5/1.014/1995.—Don PEDRO LOPEZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de seis meses impuesta en expediente disciplinario.—34.552-E.

5/1.004/1995.—Don JUAN MIGUEL FERNANDEZ ALCAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de atrasos.—34.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.054/1995.—Don ANTONIO RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Oficial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.518-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/628/1995.—Don JOSE ORTEGA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y abono del complemento de dedicación especial.—34.517-E.

5/631/1995.—Don MANUEL ANSINO VICO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de aplicación de la Ley 37/1984.—34.522-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.036/1995.—Don JOSE RAMON MURILLO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cubrir vacante en el CIR Centro de Cáceres.—35.482-E.

5/1.017/1995.—Don ANGEL ESPADAS COMENAR contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón para la integración de la Guardia Real.—35.485-E.

5/1.006/1995.—Doña ISIDORA LAIRADO BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de pensión.—35.486-E.

5/997/1995.—Don CARLOS ARTILLO GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre talonario de vales de ferrocarril para personal militar ajeno al servicio activo.—35.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martínez Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.072/1995.—Don MANUEL DIAZ DEL RIO BOTAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.327-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.016/1995.—Don DANIEL ORTEGA DEL MORAL contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre cobro de pensiones.—35.489-E.

5/996/1995.—Doña MERCEDES GARCIA SENDINO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de condición de Catedrático.—35.493-E.

5/766/1995.—Don JUAN MATEO CANALEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—35.495-E.

5/1.063/1995.—Don GERARDO DE LA CONCEPCION ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre sanción disciplinaria.—35.515-E.

5/1.062/1995.—Don ANTONIO GARCIA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Teniente.—35.517-E.

5/1.074/1995.—Don JOSE ANDRES MOLINA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia.—35.519-E.

5/1.069/1995.—Don MANUEL BARROS TABOAS y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de compensación económica.—35.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.102/1995.—Don FRANCISCO CALADO SALAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—36.322-E.

5/1.083/1995.—Don JOSE LORENZO RUIZ SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento especial.—36.325-E.

5/1.082/1995.—Don FERMIN TOVAR TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial de segunda nivel.—36.326-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/340/1995.—Doña ROSA BERTRAN SALIETI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.544-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/333/1995.—INSTITUCION FERIAL DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.738-E.

6/323/1995.—Don BENITO ARAJUJO GALVAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.741-E.

6/303/1995.—REINA VICTORIA 62, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.745-E.

6/336/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.748-E.

6/326/1995.—Don FRANCISCO JAVIER FERRET DE QUEROL GRAU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.749-E.

6/306/1995.—AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/168/1995.—SODEXHO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 29-10 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios de 1984 y 1985.—34.561-E.

6/275/1995.—AYUNTAMIENTO DE TORRENT (VALENCIA) contra resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Central, de fecha 25-1-1995, sobre devolución de ingresos indebidos por canon vertido del año 1987.—34.562-E.
6/268/1995.—LIPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-1-1995, sobre solicitud de suspensión en el expediente de condonación número 6.250/94.—34.564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/349/1995.—ENPROCONSULT LTD. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1995.—34.528-E.

6/339/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1995.—34.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/343/1995.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—34.518-E.

6/331/1995.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-2-1995.—34.532-E.

6/351/1995.—Don LUIS DUCASSE GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21-3-1995.—34.536-E.

6/341/1995.—Don JUAN ANTONIO GUTIERREZ HERRERO DE BARRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-4-1995.—34.538-E.

6/337/1995.—TELEFONICA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1995.—34.542-E.

6/278/1995.—COOPERATIVA VITIVINICOLA LA-PURISIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27-12-1994, sobre denegación de solicitud de incentivos económicos regionales.—34.560-E.

6/285/1995.—COMPANIA ESPAÑOLA DE LAMINACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 23-2-1995, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación

de pago de intereses (desgravación fiscal a la exportación).—34.563-E.

6/350/1995.—HOTELES MELIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—34.569-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/371/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-4-1995.—34.521-E.

6/361/1995.—Don TEODORO GIL SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994.—34.523-E.

6/304/1995.—BOBINADOS COPEMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 17-10-1994.—34.565-E.

6/370/1995.—SADECO SANEAMIENTOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—34.566-E.

6/334/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1995.—34.567-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido la entidad «Segarra, Sociedad Anónima», y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma por medio del presente se emplaza a dicha entidad a fin de que en plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Audiencia Nacional al número 37/1993 en calidad de codemandado.

Madrid, 5 de julio de 1994.—El Secretario.—34.587-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/958/1995.—Don ARCADIO BLASCO RIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas,

Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—33.667-E.

7/898/1995.—Don JOSE L. GARCIA RETUERTO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación de reconocimiento de ingreso al Cuerpo Ejecutivo Postal.—33.671-E.

7/567/1995.—Don FRANCISCO LOPEZ ANTONIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—33.704-E.

7/751/1995.—Don JUAN LOPEZ SANCHEZ contra resolución del TEAC, sobre aplicación de la Ley 6/1982.—33.707-E.

7/795/1995.—Don MANUEL AGUDO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—33.709-E.

7/695/1995.—Don MIGUEL ANGEL ARROYO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—33.712-E.

7/694/1995.—ASOCIACION PROFESIONAL DE CUADROS DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas del turno de promoción interna.—33.715-E.

7/691/1995.—Doña EMILIA MILLA DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso.—33.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/745/1995.—Don JUAN TEJEDOR SANCHEZ contra resolución del TEAC, sobre denegación de pensión de mutilación.—33.681-E.

7/725/1995.—Don FRANCISCO DELGADO GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre abono de trienios.—33.682-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/834/1995.—Don JESUS SANZ HUERTA contra resolución del MOPTMA, sobre expediente disciplinario.—33.673-E.

7/824/1995.—Don DIEGO BALLESTEROS PRIETO contra resolución del TEAC, sobre pensión de jubilación.—33.676-E.

7/814/1995.—Don FRANCISCO GUERRA CABAÑERO contra resolución del MOPTMA, sobre concurso de traslados.—33.678-E.

7/911/1995.—Don EUSEBIO VILLAR SUAREZ contra resolución del TEAC, sobre liquidación para alta en nóminas de pensiones extraordinarias de retiro de 2-11-1992.—33.685-E.

7/783/1995.—Don J. IGNACIO CORDERO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—33.687-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/808/1995.—Doña AURORA CORTES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de vacantes.—33.630-E.

7/717/1995.—Doña BERTA EMERITA SANCHEZ GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo de Correos y Telégrafos.—33.632-E.

7/848/1995.—Don SALVADOR DE LA NUEZ DENIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—33.661-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/285/1995.—Don PASCUAL JOAQUIN CARRATALA ORTI contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.497-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/298/1995.—Doña CATALINA PILAR MAESTRO VELASCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.635-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/905/1995.—Don CESAR SAEZ MEROÑO contra resolución del TEAC, sobre solicitud de pensión de jubilación.—34.508-E.

7/934/1995.—Doña CARMEN CABALLERO JIMENEZ contra resolución del MOPTMA, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo; Orden de 18-4-1994.—34.512-E.

7/852/1995.—Don JOSE MANUEL MOLINA CEBOLLADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.535-E.

7/802/1995.—Don JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.539-E.

7/883/1995.—Doña MARIA DOLORES GUINOT MANEN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.541-E.

7/792/1995.—Don RAFAEL ORTEGA MORAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.543-E.

7/801/1995.—Don EMILIO AMADO MARTIN GORRIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.546-E.

7/873/1995.—Doña DOLORES GUTIERREZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.547-E.

7/773/1995.—Don JOSE MARIA AMELA LINARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.549-E.

7/862/1995.—Don FRANCISCO VILLANUEVA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambien-

te, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.550-E.

7/772/1995.—Don ABEL PEREZ SEQUI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.551-E.

7/853/1995.—Don JUAN LUCIO CARBONERO CALERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.553-E.

7/763/1995.—Don LORENZO FELIX GOMEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.554-E.

7/872/1995.—Don JOSE ANTONIO AMOROS FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.556-E.

7/762/1995.—Don RAFAEL MERCHAN CALDERON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.557-E.

7/882/1995.—Doña MARIA VIRGINIA ORTIZ CARO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.558-E.

7/863/1995.—Don ANSELMO MARTIN VARELLAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—34.559-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/944/1995.—Doña VISITACION CORTES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre no inclusión en lista de aprobados, prueba de ingreso al Cuerpo de Ayudantes Postales.—34.499-E.

7/951/1995.—Don ROMULO SILVA DOCASAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre acceso al Cuerpo de Ayudantes Postales y Telecomunicación.—34.504-E.

7/955/1995.—Doña JOSEFINA ESPLUGUES AMOROS contra resolución del TEAC, sobre pensión de viudedad.—34.510-E.

7/961/1995.—Doña PURIFICACION APARICIO RODENAS contra resolución del TEAC, sobre pensión de orfandad.—34.514-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1994, instado por Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, representado por el Procurador señor Martínez Jiménez, contra «Transacork, Sociedad Limitada» he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 25 de octubre de 1995, 20 de noviembre de 1995 y 18 de diciembre de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 80.000.000 de pesetas cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180113/94, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de la entidad demandada por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir a otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargo, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 60.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresada para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Nave industrial para uso agrícola, sita en el Cortijo de Las Pilas, del término de Los Barrios, totalmente diáfana, con una superficie construida de 673 metros con 57 decímetros cuadrados. El resto hasta el total de la superficie de la parcela se destina para uso de la nave. La superficie de la parcela sobre la que está construida la nave es de 1 hectárea, 14 áreas, 50 centiáreas, equivalente a 11.450 metros cuadra-

dos. Linda al norte con terrenos de confederación; al sur, con zona de influencia y parcela del Iryda; al este, con parcela de don Juan Castro; y al oeste, con parcela de don Rafael Bensusan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 2, al tomo 906, libro 110 de Los Barrios, folio 134, finca número 6.204.

Y para que conste expido el presente en Algeciras, 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—49.859.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el Procedimiento Judicial sumario tramitado con el número 121/1992 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez representada por la procuradora doña María Josefa Romero Romero contra doña Antonia Tenorio Carreño y don Antonio Tenorio Vázquez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 11 de octubre de 1995 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 9 de noviembre de 1995 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 7 de diciembre de 1995 a las once horas en el mismo sitio que para las anteriores y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Nave destinada a almacén, situada en Villamartin, con entrada por la cañada de Sevilla, ocupa una superficie de 8 metros 50 decímetros de anchura por 36 metros de larga, que hacen un total de 306 metros cuadrados, ubicada dentro de un solar de 1.527 metros, estando el resto de 1.221 metros destinados a solar, encontrándose rodeado de muro en su totalidad. La nave está techada de chapa y cuenta con los servicios de luz, agua, alcantarillado. Linda por su frente con la cañada de Sevilla; por la derecha o sur y por el fondo o este, con fábrica Nuestra Señora de las Montañas; y por el norte o izquierda con el río Sarracín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 232, folio 101 vuelto, libro 43, finca número 6.111.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 5.880.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 5.880.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 7 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—49.856.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 297/1990 se siguen autos de ejecución hipotecaria a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Jerez, hoy Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez en reclamación de préstamo hipotecario contra la entidad «Tobaco Box Company, Sociedad Anónima» y en cuya operación apareció como garante de la misma la entidad «Dervish Internacional, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y primera, segunda y tercera vez en su caso las fincas objeto de la hipoteca para los próximos días 4 de octubre, 7 de noviembre y 19 de diciembre del presente año, respectivamente, todas a las doce horas en la sede de este Juzgado y con señalamiento para el siguiente día hábil a la misma hora si alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor.

Servirá de tipo de salida para la primera subasta respecto de la finca que se describirá bajo la letra A la cantidad de 15.600.000 pesetas y para la descrita bajo la letra B la cantidad de 23.400.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo será con reducción del 25 por 100 de las cantidades indicadas y para la tercera sin sujeción a tipo. Todo licitador a excepción del demandante, deberá consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el importe del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, siendo la cantidad a consignar para la tercera la misma que la correspondiente a la segunda.

Los autos y certificaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, subrogándose en los créditos anteriores o preferentes sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento a la entidad demandada, como el garante de la operación crediticia.

Fincas objeto de subasta.

A) De la titularidad registral de «Tobaco Box Company, Sociedad Anónima»: Parcela de tierra de 39 áreas y 40 centiáreas, al sitio de Fuente Nueva de Arcos de la Frontera; linda a norte y oeste con río Guadalete, por sur con Colada del Romeral y por este con parcela segregada y vendida a «Dervish Internacional, Sociedad Limitada» finca 13.361.

B) De la titularidad registral del garante «Dervish Internacional, Sociedad Limitada»: Parcela de tierra de olivar de 50 áreas al sitio de Fuente Nueva de Arcos de la Frontera. Linda al norte con río Guadalete, el este con mata de olivar denominada Fuente Nueva, al sur con colada del romeral y al oeste con la finca de la que se segregó. En su perímetro existe una nave construida de 842 metros cuadrados, con fachadas y puertas a norte y sur.

A efectos de publicación se hace constar que la entidad demandante goza de los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—49.857.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 212/1991, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Adelina Velasco López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ningunas de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm:

Finca número 22.079: Plaza de garaje señalada con el número 8 del local designado con la letra C, del semisótano comercial de la casa que constituye la cuarta fase del conjunto «Navasa». Inscrita al tomo 623, libro 232/2, folio 67, finca número 22.079, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Finca número 22.081: Plaza de garaje señalada con el número 9 del local designado con la letra C, del semisótano comercial de la casa que constituye la cuarta fase del conjunto «Navasa». Inscrita al tomo 623, libro 232/2, folio 69, finca número 22.081, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Finca número 22.147: Local de semisótano que constituye las plazas de garaje números 19, 20, 21 y 22, de la planta de la cuarta fase del conjunto «Navasa». Inscrita al tomo 623, libro 232/2, folio 139, finca número 22.147, inscripción primera. Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

Finca número 22.149: Local altillo, de la casa que constituye la cuarta fase del conjunto «Navasa». Inscrita al tomo 623, libro 232/2, folio 141, finca número 22.149, inscripción primera. Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden:

Tierra de secano en el Pozo de la Mena. Inscrita al tomo 647, libro 39, folio 160, finca número 3.958, inscripciones segunda y tercera. Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

Tierra de secano al sitio del Artesón. Inscrita al tomo 783, libro 47, folio 9, finca número 5.721, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Una mitad indivisa de casa en la calle Veintiocho de Marzo, número 3, en término municipal de Quero. Inscrita al tomo 783, folio 168, finca número 5.870, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

Tierra de secano en la carretera vieja. Inscrita al tomo 783, folio 170, finca número 5.872, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—49.772.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 811/1994 se tramita el procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Jiménez Jiménez y doña Encarnación Gabarre Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, izquierda del piso cuarto, de la casa señalada con el número 5, de la calle La Cantera, de Bilbao, que tiene una superficie construida, aproximada, de 80 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.697, libro 237, de Bilbao, folio 175, finca número 7.586, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.264.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—49.765.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guisarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 495/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marrodán Escarda, «Laser Bilbao, Sociedad Anónima», don Jesús María Marrodán Escarda, don Luis María Sever Fernández y don Luis Ignacio Marrodán Escarda, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1/3 indivisible nuda propiedad de la vivienda izquierda derecha de la planta séptima, de la calle Amadeo Deprit, número 1. Inscrita al tomo 1.547, libro 813, folio 77, finca número 22.745-A. El tipo para la primera subasta es de 7.500.000 pesetas.

Participación indivisa de un 2,90 por 100 del local en la planta de sótano número 1, concentrada en la utilización de la plaza de garaje número 25, del edificio sito en la calle General Vara del Rey, números 70-72, de Logroño. Inscrita al tomo 1.068, folio 224, finca número 3.119-25-G. El tipo para la primera subasta es de 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guizarro.—El Secretario.—49.728.

BILBAO

Edicto

Doña Estrella Cerdón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soldevilla Echevarría, doña Rosario Añabeitia Morán y «Construcciones Baiber, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre

de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 18. Vivienda izquierda de la planta primera, sita en la parte oeste de la casa señalada con el número 59, de la avenida de Santa Catalina, en Lequeitio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, a favor de don Rafael Sodevilla Echevarría y doña María Rosario Añabeitia Morán, al tomo 315, libro 83 de Lequeitio, folio 45 vuelto, finca número 6.007, inscripción tercera.

Valorada para la primera subasta en: 20.250.000 pesetas.

2. Participación de 1/9 parte indivisa de la zona destinada a garaje a la parte frontal de la casa en planta inferior, en la avenida de Santa Catalina, esquina nordeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, a favor de don Rafael Sodevilla Echevarría y doña María Rosario Añabeitia Morán, tomo 369, libro 107 de Lequeitio, folio 67 vuelto, finca número 5.990, inscripción 15.

Valorada para la primera subasta en: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción número 10. Compartimento trastero de la planta inferior, distinguido con el número 9, del edificio en la avenida Santa Catalina de Lequeitio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, a favor de don Rafael Sodevilla Echevarría y doña María Rosario Añabeitia Morán, al tomo 315, libro 83 de Lequeitio, folio 28 vuelto, finca número 5.999, inscripción tercera.

Valorada para la primera subasta en: 240.000 pesetas.

Urbana. Piso tercera izquierda de la casa señalada con el número 7, antes 3, de la calle Cosme Echevarrieta, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al libro 1.527 de Bilbao, folio 202, finca número 9.611-N. Inscripción primera a nombre de doña Rosario Añabeitia Morán.

Valorada para la primera subasta en: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Cerdón Rodríguez.—El Secretario.—49.724.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra buque «Miya Berria», «Pesqueras Santurraran, Sociedad Anónima», y buque «Adelia» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1995 a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1995 a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta.

Buque a) buque denominado «Balenciaga 332, Miya-Berria». Eslora entre perpendiculares, 36 metros. Manga de trazado 9,30 metros. Puntual cubierta superior 6,25 metros. Punta cubierta principal 4,15 metros. TRB aproximadas 370.

Pertenece el descrito buque en plena propiedad a la Sociedad Mercantil «Pesqueras Santurraran, Sociedad Anónima», habiendo causado la hipoteca constituida a favor de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» la inscripción tercera, de la hoja número 2.917, libro 97 de buques, folio 114, del Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Vizcaya. Asimismo, se tomó nota y razón del indicado gravamen en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, al folio BI-4-224 matrícula de Ondárroa.

Buque b) buque pesquero de casco de acero, denominado «Adelia», antes «Miya-Berria», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares 33,30 metros; manga 8615 metros, puntual 4,10 metros; TRB 308,88, tonelaje neto 96,99 carga máxima bajo cubierta 226,63 desplazamiento, en máxima carga 583,05.

Pertenece el descrito buque en plena propiedad a la Sociedad Mercantil «Pesqueras Santurraran, Sociedad Anónima», y consta inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, donde la hipoteca constituida a favor de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» que ahora se ejecuta, causó la inscripción cuarta, del folio 151 del tomo 32 de Buques, de la hoja 605. Asimismo se tomó nota y razón en el Registro de Buques de la Capitanía Marítima de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 2.954 de la tercera lista de buques.

Tipo de subasta

Los buques fueron tasados por las partes, a efectos de subasta, en 545.120.000 pesetas para el buque «Miya-Berria» y en 152.100.000 pesetas para el buque «Adelia», pactándose expresamente la facultad del acreedor para solicitar la posesión interina y administración de dicho buque.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—49.725.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00088/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Resurrección Rodríguez Crespo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallada en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.425-N, inscripción sexta, tomo 704, libro 251, de la sección tercera, folio 129 vuelto, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—49.647.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00233/1992, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Giner Catalá y doña Carmen Bisqert Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 2, tipo B, en planta alta primera, al frente-izquierda subiendo la escalera del zaguán primero que abre a paseo del Saladar, que tiene la superficie útil de 87 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 120,6 metros cuadrados, más una terraza de servicio de cocina de 7 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, la vivienda puerta número 1 de este zaguán 1 y patio de luces; izquierda, primera vivienda, puerta número 3 de este mismo zaguán primero; y por el fondo, paseo del Saladar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.138, folio 21, finca número 30.259.

Tipo: 6.825.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—49.589.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00520/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Valentín Figueres Rosell y doña María Jorge Sanchis, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra secana, en la partida Pont Sech, conocida también por Tosalet de Contrí, en término de Denia.

En el extremo sur-este de la misma existe una casa de labor de 80 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 934, libro 317, folio 150, finca número 32.005.

Tipo: 11.150.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secana, en la partida Negrals, del término de Denia, de cabida 74 áreas 35 centiáreas. Lindante: Norte, camino de La Marjal; sur, carretera de Denia a Gandía, regacho en medio; este, con finca del mismo origen que esta propiedad de doña Teresa Figueres Roselló; y oeste, con don Antonio Alfonso Moncho.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 934, folio 152, finca número 32.007.

Tipo: 33.450.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—49.591.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00140/1993 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Innovaciones Importadas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995 próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.209.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre de 1995 próximo y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1995 próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Urbanización sita en Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con accesos por calle en proyecto y la avenida del Montañar II, sin número. Número 47. Bloque o módulo 8. Vivienda estudio exterior tipo A, planta primera, con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida de 68 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 6,2 metros cuadrados. Tiene anejo la mitad indivisa de un local en planta de semisótano del mismo bloque o módulo, con entrada independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y cuarto trastero de una superficie total de 63,60 metros cuadrados que es el citado en quinto lugar a contar de la avenida del Montañar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.239, libro 331, folio 159, finca 26.397.

Tipo: 14.209.200 pesetas.

Dado en Denia a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—49.796.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la

Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», con el número 421/1993, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 721, libro 195, folio 194, finca 24.201.

Tipo primera subasta: 6.374.352 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 721, libro 195, folio 204, finca 24.221.

Tipo primera subasta: 7.812.824 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 721, libro 195, folio 205, finca 24.223, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 7.812.824 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que aparece en cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—49.797-E.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/93 promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Poble Nautic, S.A.» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.800.000 pesetas para la finca registral número 15.581, 17.000.000 de pesetas para la finca registral número 15.582, 18.400.000 pesetas para la finca registral número 15.583, 16.200.000 pesetas para la finca registral número 15.584,

16.000.000 de pesetas para la finca registral número 15.585, 14.400.000 pesetas para la finca registral número 15.586.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2.—Local comercial número 1, de la planta baja del edificio llamado Poble Nautic, sito en este término municipal, paraje La Clota, entre el paseo Marítimo y la calle Folch de Cardona, de unos 104 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida; le corresponde el uso exclusivo de una terraza en la parte norte y este, de unos 115 metros 46 decímetros cuadrados. En junto, linda: Al frente, norte, con paseo Marítimo en proyecto; izquierda entrando, con el doctor Masferrer; derecha, con el local número 2; y fondo, con terreno común y escalera exterior de acceso a las plantas altas.

Coefficiente de participación en el total: 5,15 por 100.

Inscrita al tomo 2.472, libro 223, folio 40, finca número 15.581, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Entidad número 3.—Local comercial número 2, de la planta baja, del edificio llamado Poble Nautic, sito en este término municipal, paraje La Clota, entre el paseo Marítimo y la calle Folch de Cardona, de unos 111 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida; le corresponde el uso exclusivo de una terraza en la parte norte, de unos 21 metros 32 decímetros cuadrados. En junto, linda: Al frente, norte, con paseo Marítimo en proyecto; izquierda entrando, con el local número 1; derecha, con el local número 3; y fondo, con terreno común y escalera exterior de acceso a las plantas altas.

Coefficiente de participación en el total: 3,81 por 100.

Inscrita al tomo 2.472, libro 223, folio 42, finca número 15.582, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Entidad número 4.—Local comercial número 3, de la planta baja del edificio llamado Poble Nautic, sito en este término municipal, paraje La Clota, entre el paseo Marítimo y la calle Folch de Cardona, de unos 120 metros cuadrados de superficie construida; le corresponde el uso exclusivo de una terraza en la parte norte, de unos 25 metros 38 decímetros cuadrados. En junto, linda: Al frente, norte, con paseo Marítimo en proyecto; izquierda entrando, con el local número 2; derecha, con el local número 4; y fondo, con terreno común y escalera C.

Coefficiente de participación en el total: 4,17 por 100.

Inscrita al tomo 2.472, libro 223, folio 44, finca número 15.583, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Entidad número 5.—Local comercial número 4, de la planta baja, del edificio llamado Poble Nautic, sito en este término municipal, paraje La Clota, entre el paseo Marítimo y la calle Folch de Cardona, de unos 105 metros 57 decímetros cuadrados de superficie construida; le corresponde el uso exclusivo de una terraza en la parte norte, de unos 31 metros 40 decímetros cuadrados. En junto, linda: Al frente, norte, con paseo Marítimo en proyecto; izquierda entrando, con el local número 3; derecha, con el local número 5; y fondo, con terreno común y escalera exterior de acceso a las plantas altas.

Coefficiente de participación en el total: 3,77 por 100.

Inscrita al tomo 2.472, libro 223, folio 46, finca número 15.584, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Entidad número 6.—Local comercial número 5, de la planta baja, del edificio llamado Poble Nautic, sito en este término municipal, paraje La Clota, entre el paseo Marítimo y la calle Folch de Cardona, de unos 107 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida; le corresponde el uso exclusivo de una terraza en la parte norte, de unos 44 metros 73 decímetros cuadrados. En junto, linda: Al frente, norte, con paseo Marítimo en proyecto; izquierda entrando, con el local número 4; derecha, con el local número 6; y fondo, con terreno común y escalera exterior de acceso a las plantas altas y rampa de entrada al sótano.

Coefficiente de participación en el total: 3,40 por 100.

Inscrita al tomo 2.472, libro 223, folio 48, finca número 15.585, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Entidad número 7.—Local comercial número 6, de la planta baja, del edificio llamado Poble Nautic, sito en este término municipal, paraje La Clota, entre el paseo Marítimo y la calle Folch de Cardona, de unos 90 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida; le corresponde el uso exclusivo de una terraza en la parte norte y oeste, de unos 51 metros 70 decímetros cuadrados. En junto, linda: Al frente, norte, con paseo Marítimo en proyecto; izquierda entrando, con el local número 5; derecha, con calle Folch de Cardona; y fondo, con terreno común y escalera exterior de acceso a las plantas altas.

Coefficiente de participación en el total: 3,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.472, libro 223, folio 50, finca número 15.586, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, Luis Marro Gros.—49.583.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictados en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— se saca a pública subasta por

las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que se describe al final propiedad de los cónyuges don Jesús Sandra Boix y doña María del Carmen Pla Estornell.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de octubre, en su caso por segunda vez el día 13 de noviembre y, por tercera vez el día 13 de diciembre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las once de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo este la suma de 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018011095, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 12: Vivienda del piso cuarto, a la izquierda mirando desde la calle Camp de Morvedre, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera del bloque I, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 57,44 metros cuadrados, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna.

Cuota: 0,8045 por 100.

Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado Las Gardenias II, sito en la Playa de Gandia, en las confluencias de las calles Camp de Morvedre de Lohm y Cami Vell de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 4, al tomo 1.479, folio 71, finca número 62.314.

Dado en Gandia a 10 de julio de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—49.580-54.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número

estadístico 51/83 promovidos por doña Milagros Castro representada por el Procurador don José López López contra «Can Guillamet, S. A.» en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por término de veinte días, entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1995, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si bien resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A.—Para tomar parte en cualquier subasta, como postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B.—Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

Derecho de edificación sobre la cubierta de la zona o ala A, del piso segundo, de un edificio construido sobre la finca Can Sabida, parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, con una superficie total de 1.413,7 metros cuadrados. Inscrito al tomo 79, folio 70, finca número 4.413-N, inscripción sexta. Valoración a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Entidad registral número 6.982, inscrita al folio 34, libro 81 de Formentera, consistente en apartamento sito en edificio Can Guillamet, la Sabina. Formentera. Valoración a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—49.605.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 00167/1995-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero contra don Alfredo Sar Castelo y doña Manuela López Varela, en la cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez, del día 10 de octubre, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura inferior a ella, la cantidad de 5.332.284 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez del día 10 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás con-

diciones de la segunda, la hora de las diez, del día 11 de diciembre.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Municipio de Culleredo, parroquia de Almeiras. Casa de tipo unifamiliar, sin número de policía, al sitio Do Castro. Se compone de bajo libre o corrido y piso alto a vivienda. Ocupa la superficie cubierta aproximada de 117 metros cuadrados, teniendo a su alrededor terreno descubierto con destino a huerta, formando todo una sola finca de la superficie de 13 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, de doña Isabel López Varela; sur, más de don Ricardo López Vázquez y doña Laura Varela Maceiras; este, cómara que separa de don Eduardo Collazo Miñán y labradio de herederos de don José Mallo; y oeste, pista de 5 metros 70 centímetros de ancho sobre finca de don Ricardo López Vázquez y doña Laura Varela Maceiras.

Inscripción: Libro 203 de Culleredo, folio 173 vuelto, finca número 18.919.

Dado en La Coruña a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—49.642.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez por sustitución del titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra la razón social «Metalúrgica Maglo, S. L.», con domicilio social en Lalin, parroquia de Catasos, lugar Monte Cabreira, no comparecida en autos, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, del bien que a continuación se reseñará, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente, números 14 y 16, los días que se señalan:

Por primera vez el día 3 de octubre próximo, a las once horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 31 de octubre, a la misma hora, y servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que hacer referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones del Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3.576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta anteriormente reseñada, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bien objeto de subasta

Unico.—Sita en la parroquia de Catasos, municipio de Lalin. Monte Da Cabreira o Monte Do Agro de Fora Da Cabreira, monte de 62 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Simón Iglesias; sur, herederos de don José Amorin; este, herederos de don Cándido Taboada; oeste, don Manuel Gómez y herederos de don José Amorin. Está atravesada por un camino que desde la carretera Santiago-Orense, a su paso por el lugar de la Cabreira, se dirige a la carretera de Lalin a Monforte. Sobre parte de esta finca descrita existe la siguiente: Nave industrial, compuesta por una sola planta, destinada a industria metalúrgica, de unos 900 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 666, libro 222, folio 217, finca número 30.584, inscripción segunda.

Valorada en 45.200.000 pesetas, siendo éste el tipo de subasta.

Sirva el presente de notificación a la entidad demandada para el supuesto de que no diese resultado la personal.

Dado en Lalin a 21 de julio de 1995.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—49.648.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 194/1994-M por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de don Jesús Béjar Montalvo, domiciliado en Aravaca, Madrid, carretera de Húmero, 15, con documento nacional de identidad número 24.931.740, representado en autos por el Procurador señor Fábregas, contra don José Villanueva Novella y doña María Campo Pérez, mayores de edad y vecinos de Alella Park, Salvador Dalí, parcela 141, y con documento nacional de identidad número 18.782.012 y 34.230.634, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Madrid, ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete, con el número 2.887 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de octubre y a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta

número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de treinta y un millones (31.000.000) de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre y a las diez horas con rebaja de 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de diciembre y a las diez horas sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno sito en el término de Alella, paraje Font de Cera, segregada de la llamada Montaña d'en Bernadas. Es la parcela señalada con el número 141 del plano general de la urbanización denominada «Ciudad Alella Park» Salvador Dalí. Ocupa una superficie de 2.930 metros cuadrados equivalentes a 77.604,176 palmos cuadrados.

Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con la parcela 341; al este, con calle y parcela 122, y al oeste, con zona deportiva y calle.

Sobre parcela descrita, se encuentra construido lo siguiente: Casa, cubierta de tejado, compuesta de planta semisótano 1, de superficie 136,40 metros cuadrados, planta baja, de superficie 500 metros cuadrados y planta piso, de superficie 116,50 metros cuadrados, siendo el resto del terreno patio o jardín circundante.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.478, libro 79 de Alella, folio 173 vuelto, finca número 3.483

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—49.750.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con en número 220/95 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Mercantil Base Comercial, S. L.» (legal representante) en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de

Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—1-C: Piso bajo destinado a comercial, de la casa en Murcia, su calle Nueva de San Antón B, con una superficie construida de 94 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de orientación el poniente, por donde tiene la entrada: Por la derecha, con el bajo que se describirá con la letra B; por la izquierda, solar o edificio de don Antonio Amorós Vázquez; y por el fondo, propiedad del señor Baró. Le corresponde una cuota del 4,54 por 100.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, la inscripción sexta, en el libro 174, de la octava sección, al folio 130 vuelto, finca número 4.509-N.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.640.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 77/1987, se siguen autos de quiebra, a instancia de Real Aero Club de Asturias, representado por la Procuradora señora Alvarez Alonso, contra CADEFISA, representado por el Procurador señor Errasti Rojo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 y 28 de noviembre y diciembre, a las diez treinta horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.726.790 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 33510000 15007787 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y pudiendo hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Nicanor Piñole, 26, quinto B, de Salinas (Castrillón), consta de 101,95 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y tres terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.574, libro 355 de Castrillón, folios 123, 140 vuelto, 196, 196 vuelto, 216, 216 vuelto y 218, finca registral número 28.799.

Dado en Oviedo a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—La Secretaria.—49.738.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1995, instado por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Planificaciones Empresariales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 8.662.500 pesetas por cada finca de las descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Complejo urbanístico sito en la zona denominada «El Castillo de Caleta de Fustes», municipio de Antigua (Fuerteventura), del que forman parte las fincas siguientes:

1. Apartamento número 1, señalado particularmente con el A-1. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, con el apartamento número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 199, finca número 4.432, inscripción segunda.
2. Apartamento número 2, señalado particularmente con el A-2. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con zonas comunes y apartamento número 3, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 200, finca número 4.433, inscripción segunda.
3. Apartamento número 3, señalado particularmente con el A-3. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 4, y por la izquierda, entrando, con zona común y apartamento número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 201, finca número 4.434, inscripción segunda.
4. Apartamento número 4, señalado particularmente con el A-4. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 3 y en parte con zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 202, finca número 4.435, inscripción segunda.
5. Apartamento número 5, señalado particularmente con el A-5. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, con el apartamento número 6 y, en parte, con zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 203, finca número 4.436, inscripción segunda.
6. Apartamento número 6, señalado particularmente con el A-6. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 5 y, en parte, con zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 204, finca número 4.437, inscripción segunda.
7. Apartamento número 7, señalado particularmente con el A-7. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 8 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 205, finca número 4.438, inscripción segunda.
8. Apartamento número 8, señalado particularmente con el A-8. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 7 y, en parte, zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 206, finca número 4.439, inscripción segunda.
9. Apartamento número 9, señalado particularmente con el A-9. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 10 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 207, finca número 4.440, inscripción segunda.
10. Apartamento número 10, señalado particularmente con el A-10. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 9 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 208, finca número 4.441, inscripción segunda.
11. Apartamento número 11, señalado particularmente con el A-11. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 12 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 209, finca número 4.442, inscripción segunda.
12. Apartamento número 12, señalado particularmente con el A-12. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 3 y zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 11 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 210, finca número 4.443, inscripción segunda.
13. Apartamento número 13, señalado particularmente con el A-13. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 14 y zona común, en parte, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 12 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 211, finca número 4.444, inscripción segunda.
14. Apartamento número 14, señalado particularmente con el A-14. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con zona común y el apartamento número 15, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 13, y zona común, en parte. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 212, finca número 4.445, inscripción segunda.
15. Apartamento número 15, señalado particularmente con el A-15. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 16 y zona común, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 14 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 213, finca número 4.446, inscripción segunda.
16. Apartamento número 16, señalado particularmente con el A-16. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 15 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 214, finca número 4.447, inscripción segunda.
17. Apartamento número 17, señalado particularmente con el A-17. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes y por la derecha, entrando, con el apartamento número 18 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 215, finca número 4.448, inscripción segunda.
18. Apartamento número 18, señalado particularmente con el A-18. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 17 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 216, finca número 4.449, inscripción segunda.
19. Apartamento número 19, señalado particularmente con el A-19. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 20 y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 217, finca número 4.450, inscripción segunda.
20. Apartamento número 20, señalado particularmente con el A-20. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 21 y, en parte, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 19 y, en parte, con zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 218, finca número 4.451, inscripción segunda.

ta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 87. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 61, finca número 4.519, inscripción segunda.

89. Apartamento número 89, señalado particularmente con el A-89. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 90 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 62, finca número 4.520, inscripción segunda.

90. Apartamento número 90, señalado particularmente con el A-90. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo, cofi zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 91 y zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 89 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 63, finca número 4.521, inscripción segunda.

91. Apartamento número 91, señalado particularmente con el A-91. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 92 y zona común, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 90 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 64, finca número 4.522, inscripción segunda.

92. Apartamento número 92, señalado particularmente con el A-92. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 93 y zona común, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 91 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 65, finca número 4.523, inscripción segunda.

93. Apartamento número 93, señalado particularmente con el A-93. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 94 y zona común, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 92 y zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 66, finca número 4.524, inscripción segunda.

94. Apartamento número 94, señalado particularmente con el A-94. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 95 y zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 93 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 67, finca número 4.525, inscripción segunda.

95. Apartamento número 95, señalado particularmente con el A-95. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 96 y zona común, y por la izquierda, entrando, con el

apartamento número 94 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 68, finca número 4.526, inscripción segunda.

96. Apartamento número 96, señalado particularmente con el A-96. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 95 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 69, finca número 4.527, inscripción segunda.

97. Apartamento número 97, señalado particularmente con el A-97. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 98. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 70, finca número 4.528, inscripción segunda.

98. Apartamento número 98, señalado particularmente con el A-98. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 97 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 71, finca número 4.529, inscripción segunda.

99. Apartamento número 99, señalado particularmente con el A-99. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 100 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 72, finca número 4.530, inscripción segunda.

100. Apartamento número 100, señalado particularmente con el A-100. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 101 y zona común, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 99 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 73, finca número 4.531, inscripción segunda.

101. Apartamento número 101, señalado particularmente con el A-101. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 102, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 100 y zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 74, finca número 4.532, inscripción segunda.

102. Apartamento número 102, señalado particularmente con el A-102. Tiene una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 101 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 328, libro 36 de Antigua, folio 75, finca número 4.533, inscripción segunda.

Título. El de obra nueva y división horizontal formalizada a medio de escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, de fecha 21 de marzo de

1988, bajo el número 750 de orden de mi protocolo. Reglamentación de comunidad: Consta establecida en la escritura que se cita en el título anterior.

A cada una de las fincas descritas se le asignó como anejo inseparable una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes con relación al total del conjunto urbanístico, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la comunidad siguiente.

A cada uno de los apartamentos 1 al 101, ambos inclusive, 0,98 por 100.

Y al apartamento número ciento dos: 102 por ciento.

Las fincas descritas responden de un límite máximo por principal de 510.000.000 de pesetas, intereses y comisiones a los tipos pactados durante tres años como máximo calculados en 271.575,00 pesetas, así como de 102.000.000 de pesetas más para costas y gastos, correspondiendo a cada finca 5.000.000 de pesetas de principal, 2.662.500 pesetas por intereses y comisiones y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Como números 2, 3 y 4 se acompañan copias autorizadas de dichas escrituras en las que, además, se reflejan las apostillas de inscripción en el Registro de la Propiedad y las notas acreditativas del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aportando con el número 7 acta notarial de fijación de saldo formalizada de la manera pactada en las escrituras de crédito con garantía hipotecaria.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—49.771.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1995, instado por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Bungalows La Coruña, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 8.662.500 pesetas por cada finca de las descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas

condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Estas ampliaciones, expresamente pactadas, se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al igual que la escritura inicial, tal como consta estampado en cada una de ellas.

Tercero.—En esas mismas escrituras, la entidad «Bungalows La Coruña, Sociedad Anónima, dueña y titular registral del complejo, constituyó hipoteca, en garantía del cumplimiento de la obligación antedicha, que fue aceptada por mi confrente en ese mismo acto, sobre las siguientes fincas de su propiedad:

Complejo urbanístico sito en la zona denominada «El Castillo de Caleta de Fuste», municipio de Antigua (Fuerteventura), del que forman parte las fincas siguientes:

1. Apartamento número 1, señalado particularmente con el A-1. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando, y fondo, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 94, finca número 4.338, inscripción primera.

2. Apartamento número 2, señalado particularmente con el A-2. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; por la izquierda, entrando, con el apartamento número 1, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 3, y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 95, finca número 4.339, inscripción primera.

3. Apartamento número 3, señalado particularmente con el A-3. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 2 y, en parte, con zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 96, finca número 4.340, inscripción primera.

4. Apartamento número 4, señalado particularmente con el A-4. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando, y fondo, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 5, y, en parte, con zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 97, finca número 4.341, inscripción primera.

5. Apartamento número 5, señalado particularmente con el A-5. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 6, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 4, y, en parte, con zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 98, finca número 4.342, inscripción primera.

6. Apartamento número 6, señalado particularmente con el A-6. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la

útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 5. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 99, finca número 4.343, inscripción primera.

7. Apartamento número 7, señalado particularmente con el A-7. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 8. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 100, finca número 4.344, inscripción primera.

8. Apartamento número 8, señalado particularmente con el A-8. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando, y fondo, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 101, finca número 4.345, inscripción primera.

9. Apartamento número 9, señalado particularmente con el A-9. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando y fondo, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 10. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 102, finca número 4.346, inscripción primera.

10. Apartamento número 10, señalado particularmente con el A-10. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 9. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 103, finca número 4.347, inscripción primera.

11. Apartamento número 11, señalado particularmente con el A-11. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando, y fondo, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 12. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 104, finca número 4.348, inscripción primera.

12. Apartamento número 12, señalado particularmente con el A-12. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 13, y, en parte, zona común, y por la izquierda, entrando, el apartamento número 11. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 105, finca número 4.349, inscripción primera.

13. Apartamento número 13, señalado particularmente con el A-13. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 14, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 12, y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario,

tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 106, finca número 4.350, inscripción primera.

14. Apartamento número 14, señalado particularmente con el A-14. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 15, y, en parte, con zona común, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 107, finca número 4.351, inscripción primera.

15. Apartamento número 15, señalado particularmente con el A-15. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 16, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 14, y, en parte, zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 108, finca número 4.352, inscripción primera.

16. Apartamento número 16, señalado particularmente con el A-16. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 15. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 109, finca número 4.353, inscripción primera.

17. Apartamento número 17, señalado particularmente con el A-17. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando, y fondo, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 18. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 110, finca número 4.354, inscripción primera.

18. Apartamento número 18, señalado particularmente con el A-18. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 17. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 111, finca número 4.355, inscripción primera.

19. Apartamento número 19, señalado particularmente con el A-19. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, izquierda, entrando y fondo, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 20. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 112, finca número 4.356, inscripción primera.

20. Apartamento número 20, señalado particularmente con el A-20. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento número 21, y, en parte, con zona común, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 19. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 113, finca número 4.357, inscripción primera.

21. Apartamento número 21, señalado particularmente con el A-21. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Cons-

89. Apartamento número 89, señalado particularmente con el A-89. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consiste de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con zonas comunes, y por la derecha, entrando, con el apartamento número 90. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 182, finca número 4.426, inscripción primera.

90. Apartamento número 90, señalado particularmente con el A-90. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consiste de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, con zonas comunes, derecha, entrando, con el apartamento número 91, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 90. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 183, finca número 4.427, inscripción primera.

91. Apartamento número 91, señalado particularmente con el A-91. Tiene una superficie construida de 35 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Consiste de salón-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, fondo y derecha, entrando, con zonas comunes, y por la izquierda, entrando, con el apartamento número 90 y zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 35 de Antigua, folio 184, finca número 4.428, inscripción primera.

Título. El de obra nueva y división horizontal autorizada por mí, el día 21 de marzo de 1988, bajo el número 749 de orden de mi protocolo.

A cada una de las fincas descritas se le asignó como anejo inseparable una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto urbanístico, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la comunidad siguiente:

Apartamentos números 1 al 90 inclusivos: 1,01 por 100.

Apartamento número 91: 1 por 100.

Las fincas descritas responden de un límite máximo en concepto de principal de 426.596.177 pesetas, intereses y comisiones a los tipos fijados durante tres años como máximo, es decir, 242.287.500 pesetas, así como de 91.000.000 de pesetas más para costas y gastos, correspondiendo a cada finca 5.000.000 de pesetas de principal; 2.662.500 pesetas por intereses y comisiones y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Como números 2, 3, 4 y 5, se acompañan copias autorizadas de tales escrituras en las que, además se reflejan las apostillas de inscripción en el Registro de la Propiedad y las notas acreditativas del pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Se adjunta además como número 8, acta notarial de fijación de saldo formalizada de acuerdo a lo pactado.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—49.770.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0022/95, promovido por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra Promociones Munte Borrás, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana número 6.—Vivienda piso primero puerta A, en la segunda planta alta, que forma parte del edificio en construcción sito en Reus, Raval Martí

Folguera, números 28 y 30, y calle Barreras, números 23 y 25. Compuesta de recibidor, paso, dormitorios y baño. Cuota del 10 por 100, y de superficie construida de 126,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 633, libro 251, folio 93, finca número 16.099.

Tasada en 16.800.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Urbana número 9.—Vivienda piso segundo puerta B, en la tercera planta alta, que forma parte del edificio en construcción sito en Reus, Raval Martí Folguera, números 28 y 30, y calle Barreras, números 23 y 25. De superficie 126,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 633, libro 251, folio 102, finca número 16.105.

Tasada en 17.520.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre, y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.040.000 pesetas por la finca número 16.099 y 5.256.000 pesetas por la finca número 16.105 para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-17-0022-95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de noviembre, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 5.040.000 pesetas por la finca número 16.099 y 5.256.000 pesetas por la finca número 16.015.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 13 de diciembre, y hora de las once, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos de los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—49.596.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia de suspensión de pagos número 846/94, sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de «Depositaria del Norte, S. A.», he acordado convocar a Junta General de Acreedores, para el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en San Sebastián a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—49.622.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/94, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Lariete, S. A.», contra «Kaloinox, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las trece y cinco horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1833/0000/15/0163/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Puente grúa monoviga, tasado en 2.300.000 pesetas.

Depósitos de acero inoxidable de diferentes capacidades terminados, tasados en 1.800.000 pesetas.

Planchas inoxidables para la construcción de depósitos, tasadas en 500.000 pesetas.

Diversa maquinaria de corte y soldadura, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—49.634.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ceras Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Número 131. Vivienda letra B, piso cuarto, casa número 25, del paseo del Miracóncha, de San Sebastián. Superficie construida, 186,39 metros cuadrados; útil, 161,29 metros cuadrados. Linda: Norte, cierre de fachada al paseo Miracóncha, patio interior y caja de escalera; sur, cierre de fachada y huecos de escalera y ascensor; este, vivienda letra A, patio interior y cajas de escalera y ascensor, y oeste, vivienda letra A de la casa número 27.

Tipo de subasta: 113.850.000 pesetas.

Fincas números 2, 3, 4 y 5.

Plaza de aparcamiento número 81 de la casa señalada con los números 25 y 26, del paseo Miracóncha, de San Sebastián. Superficie construida 44,73 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza 80; sur, cierre; este, muro de cierre, y oeste, hueco de escalera.

Plaza de aparcamiento número 82 de la casa antes citada. Superficie 23,90 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, cierre; este, hueco de escalera y hueco de ventilación, y oeste, plaza 83.

Plaza de aparcamiento número 83 de la casa antes citada. Superficie 19,41 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, cierre; este, plaza 82, y oeste, pasillo de acceso y maniobras.

Plaza de aparcamiento número 121 de la casa antes citada. Superficie 63,45 metros cuadrados. Linda: Norte, cierre; sur, pasillo de acceso y manio-

bras, y hueco de escalera y ascensor; este, cierre, y oeste, plaza 120 y huecos de escalera y ascensor.

Tipo de subasta: 3.800.520 pesetas, cada una.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 1.236, libro 179, de esta ciudad, folio 100, finca número 7.039.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—49.625.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local en la planta tercera alta, a la izquierda, subiendo la escalera, del edificio número 14, del

paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de San Sebastián. Inscrito al Registro de la Propiedad 1 de San Sebastián, tomo 907, libro 307, folio 45, finca número 17.490, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—49.636.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «A. Astigarraga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Draga de cuchara nombrada «Cape Coruña», gas-oil, eslora 37 metros 47 centímetros. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 71, del libro 50 de buques, folio 154, hoja número 1.850, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 59.678.725 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—49.631.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 473/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Dulces Caseros de Estepa», don Antonio Jimenez Torres, doña Concepción Marrón Fernández y don Francisco Cabezas Romero, sobre reclamación de la cantidad de 5.446.614 pesetas, principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y gastos.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que al final se expresará, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los postores acreditar, mediante la presentación del resguardo provisional de ingreso, la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.013, y con el número para ingreso 4033000017047391, de una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo indicado en la condición anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas, el día y hora señalado, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a excepción de los sábados.

Octava.—Caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta localidad, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta cuarta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 3 de octubre de 1995 próximo en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta.—El día 8 de noviembre de 1995 próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta.—El día 13 de diciembre de 1995 próximo, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas con local comercial en planta baja y almacén en planta alta, sito en calle Dehesa 57, de Estepa. Linda: derecha, con local número 59, izquierda, vivienda con número 55, frente calle Dehesa y fondo, finca rustica de monte bajo. Es finca registral número 15.490, folio 1, libro 317 de Estepa. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Estepa. Tiene una superficie de 734 metros cuadrados.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 18.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—49.858.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 64/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Rosalía Grau Silla y doña Adelina Silla Puchol, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 24 de noviembre y 20 de diciembre respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a las deudoras respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllas suficientemente enteradas de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1) Vivienda, sita en la cuarta planta alta, del edificio sito en Cullera, plaza de José Antonio, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.468, libro 733, folio 44, finca número 36.254.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.857.000 pesetas.

Dado en Sueca a 15 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—49.637-11.

TOLOSA

Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/92, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, contra don Pedro José Zubia Abarra-tegui, don Agustín Pagola Larrañaga, don José León Pagola Larrañaga, herederos de doña Resurrección Ugartemendia y don José María Arrieta Eizmendia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará,

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Piso propiedad de don José María Arrieta Eizmendia, en la calle Emeterio Arrese, número 10, primero derecha, de Ibarra, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Piso propiedad de don Pedro José Zubia Abarra-tegui, en la calle Emperador, número 11, cuarto, de Tolosa, valorado en 6.930.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 30 de junio de 1995.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—49.633.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 216/92 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez contra don José Antonio Valverde Torres y don Gumersindo Gabaldón, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso con el número 1409000018021692.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

A) De don José Antonio Valverde Torres.—Casa en la villa de Argamasilla de Alba, calle de Carlos Morales, número 14, de una sola planta, con patio y corral o descubierta. Ocupa una extensión de 150 metros cuadrados, lindantes: Por la derecha de su entrada, de don Angel Condes; izquierda, de don Jesús Serrano; y fondo de don Francisco Juárez Leal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.927, libro 153, folio 86, finca número 16.209. El tipo para esta finca a efectos de subasta es el de 2.600.000 pesetas.

B) De don Gumersindo Gabaldón Martínez.—Casa en la villa de Argamasilla de Alba, calle Angel Pereira, número 57, con una superficie de 140 metros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha de su entrada, casa de don Juan Carrasco; izquierda, calle Alhambra; y fondo, propiedad de don Matías Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.426, libro 212, folio 148, finca número 15.085. El tipo para esta finca a efectos de subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, y su conocimiento público se expide el presente en Tomelloso a 6 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—49.645.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 73/93 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez contra don Luis López González y doña María del Pilar Casero Mezcua, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso con el número 1409000018007393.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Tomelloso, calle Serrano, número 21, compuesta de planta baja y encaramado, con diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral. Mide 116 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, doña María Jesús Díaz; izquierda, don Alejandro Navarro; y espalda, calle Naterola.

Título: Compra a los cónyuges don Pablo Casero y Casero y doña Justina Mezcua Castellanos, en escritura autorizada por el Notario que fue de Manzanares, don Félix Cristóbal José López, el 24 de septiembre de 1975.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.693, libro 206, folio 151, finca número 24.488, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado, y para su público conocimiento se expide el presente en Tomelloso a 8 de junio de 1995.—La Secretaria.—49.644.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 176/1994, a instancia del procurador don Agustín Moreno Kustner, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima» contra «Promociones Lorimar, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a las cantidades que al pie de las mismas se hace constar, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Ban-

co Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de la subasta

Número 20.—Plaza de aparcamiento, número 20-S-1, planta semisótano, tiene una superficie de 55 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 19 y vivienda número 14; izquierda, aparcamiento número 21-S-2, y fondo, escaleras. Cuota 2,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.016, libro 112, folio 110, finca número 10.997.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Número 21.—Plaza de aparcamiento, número 21-S-2, en planta semisótano, tiene una superficie de 41 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 20-S-2; izquierda, elementos comunes, y fondo, escaleras. Inscrita al tomo 1.016, libro 112, folio 112, finca número 10.998.

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Número 23.—Vivienda, número 2, tipo A-1, que consta de planta baja y alta, destinadas a vivienda, distribuidas en diferentes dependencias y servicio y torreón en la cubierta, la total superficie útil es de 98 metros 55 decímetros cuadrados, y la construida de 117 metros 16 decímetros cuadrados, se eleva sobre un solar que mide 59 metros 81 decímetros cuadrados, ocupando su totalidad por la edificación. Sus linderos son los siguientes: Frente, tomando como tal el lado oeste, y fondo, espacios libres, que le separan de calle de Urbanización Río Adelfas; derecha e izquierda, respectivamente, viviendas números 1 y 3. Cuota 3,90 por 100.

Inscrita al tomo 1.016, libro 112, folio 110, finca número 11.000, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Número 24.—Vivienda, número 3, tipo A-1, tiene igual composición, distribución, superficie y cuota de participación que la unidad número 23. Linda: Frente, tomando como tal el lado oeste, y fondo, espacios libres que le separan de la calle Urbanización Río Adelfas; derecha, entrando izquierda, respectivamente, viviendas números 2 y 4.

Inscrita al tomo 1.016, libro 112, folio 118, finca número 11.001, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Número 27.—Vivienda, número 6, tipo C, que consta de plantas baja y alta, destinada a vivienda, y distribuidas en diferentes dependencias y servicios y torreón en la cubierta. La total superficie es de 103 metros y 49 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.016, libro 112, folio 124, finca número 11.004.

Tipo de subasta: 21.260.000 pesetas.

Número 39.—Vivienda, número 18, tipo A, tiene planta baja y alta, distribuidas en diferentes dependencias y servicios, torreón en la cubierta. La superficie total útil es de 83 metros 86 decímetros cuadrados, y la construida de 108 metros 29 decímetros cuadrados; se eleva sobre una parcela que mide 59 metros 81 decímetros cuadrados, ocupando en su totalidad por la edificación. Linda: Frente, zonas comunes de urbanización «Río Adelfas»; derecha, entrando, izquierda, y fondo, respectivamente, viviendas números 19, 17 y 18; en planta baja, linda por el fondo, con plazas de aparcamiento números 10 y 11.

Inscrita al tomo 1.016, libro 112, folio 148, finca número 11.016, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.580.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vélez-Málaga a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—49.737-E.

VILLABLINO

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 2 276/93 promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Fernández contra don Luis Vega Marqués y doña María del Carmen del Potro Martínez, representados por la Procuradora señora Blanco Sierra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 13 de julio de 1995, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días las fincas que se indicarán, al tipo de tasación que también se individualizará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Europa, de Villablino (León), a las doce horas, del día 16 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que se individualizará al margen de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida su obligación con el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca registral número 12.099, inscrita al tomo 1.297, libro 122 de Villablino, folio 47, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 7.725.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 12.093, inscrita al tomo 1.297, libro 122 de Villablino, folio 53, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 23.920.000 pesetas.

Lote 3. Finca registral número 14.161, inscrita al tomo 1.388, libro 142 de Villablino, folio 11, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 28.500.000 pesetas.

Lote 4. Finca registral número 12.064, inscrita al tomo 1.297, libro 122 de Villablino, folio 16, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 9.891.000 pesetas.

Lote 5. Finca registral número 12.066, inscrita al tomo 1.297, libro 122 de Villablino, folio 20, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 4.325.000 pesetas.

Lote 6. Finca registral número 12.088, inscrita al tomo 1.297, libro 122 de Villablino, folio 43, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 4.050.000 pesetas.

Lote 7. Finca registral número 15.820, inscrita al tomo 1.432, libro 155 de Villablino, folio 76, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Lote 8. Finca registral número 15.827, inscrita al tomo 1.432, libro 155 de Villablino, folio 83, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 2.080.000 pesetas.

Lote 9. Finca registral número 15.832, inscrita al tomo 1.432, libro 155 de Villablino, folio 88, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 760.000 pesetas.

Lote 10. Finca registral número 15.833, inscrita al tomo 1.432, libro 155 de Villablino, folio 89, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Lote 11. Finca registral número 15.136, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 29, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 12. Finca registral número 15.137, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 30, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 13. Finca registral número 15.138, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 31, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 14. Finca registral número 15.139, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 32, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 15. Finca registral número 15.140, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 33, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 16. Finca registral número 15.142, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 35, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 17. Finca registral número 15.146, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 39, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 18. Finca registral número 15.150, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 43, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 19. Finca registral número 15.164, inscrita al tomo 1.410, libro 149 de Villablino, folio 57, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada.

Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Lote 83. Finca registral número 14.128, inscrita al tomo 1.385, libro 141 de Villablino, folio 153, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Villablino a 24 de julio de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—Secretario.—49.758.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 747/1994, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra doña Rosario Plato Pardos, doña Alicia Plato Pardos, don David Plato Pardos, doña Ana Cristina Plato Pardos y don Antonio Plato Pardos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la de suma 92.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 25.—Vivienda letra A o derecha de la planta segunda de la casa número 4 de la plaza de Aragón, en Zaragoza. Superficie 251 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, libro 642, sección primera, folio 130, finca número 30.011.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.739.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos número 435/1993, ejecución 287 bis/1993, seguidos a instancia de don Hilario Caules Ferrer contra don Juan Antonio Villalonga Coll y don Lorenzo Villalonga Coll, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Barceló Caymaris, números 25 y 27, de Ciutadella (Menorca), cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote:

Urbana.—Derecho a vuelo sobre el elemento número 1, de la finca 18.413, de 145 metros 48 decímetros cuadrados. Tiene su fachada en la parte trasera del local, es la finca 9.237 y es de entera propiedad de don Lorenzo Villalonga Coll.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, ubicada en planta segunda, del edificio sito en la calle Caracol, número 6, de Ciutadella. Ocupa una superficie construida de unos 133 metros cuadrados. Finca número 23.215, siendo el elemento número 8 de la finca número 9.237, folio 6, del tomo 1.559 y es de entera propiedad de don Juan Antonio Villalonga Coll.

Valor estimado: 11.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana.—Local, en planta baja y planta piso, con un pequeño patio, ubicado en el edificio sito en la calle Caracol, número 6, de Ciutadella. Ocupa una superficie edificada en planta baja de 293 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 30 metros 40 decímetros cuadrados. En planta piso la superficie construida es de 153 metros cuadrados. Es la finca número 18.413, constituyendo el elemento número 1, de la finca 9.327, folio 142, del tomo 1.255, su titularidad es por mitades indivisas a los señores Villalonga Coll.

Valor estimado: 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar, de planta baja y con un sólo altillo en planta primera, sito en el «Cami de Baix» o paseo del Puerto, sin número, de Ciutadella. Tiene una superficie edificada de 199 metros 7 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.775, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.401, libro 371 y es de entera propiedad de don Juan Antonio Villalonga Coll.

Valor estimado: 60.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en calle Font y Monteros, número 8, primero; en primera subasta, el día 20 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las de las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Celebrada la subasta y habiéndose adjudicado alguno de los lotes por un importe superior al principal y costas causadas, se suspenderá la subasta de los demás lotes.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Rodeiro.—49.865-E.

TOLEDO

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 22/1992, otros, seguidos en este Juzgado a instancia de Salvador de Gracias Arribas y otros contra «Parquesite, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Parquesite, Sociedad Limitada». Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 9 de noviembre de 1995, para la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1995 y, en tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1996, todas ellas a las 10,15 horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4320, señalando el número de este procedimiento el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Solar, en el camino de la estación, que tiene una superficie de 6.884 metros cuadrados. Inscrita: Libro 171, folio 10, finca 23.051, inscripción primera. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Solar, en la avenida del Generalísimo, sin número, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Inscrita: Libro 123, folio 128, finca 18.673, inscripción quinta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente, que firmo en Toledo, a 2 de agosto de 1995.—La Secretaria del Juzgado, María Dolores Marin Relanzón.—49.866-E.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 209/1994, ejecución 144/1994, se sigue procedimiento a instancia de doña Ilda Amoedo Monroy, doña Josefa Martínez Rodríguez, doña María del Carmen Dasilva Rivas, doña Carmen Outeruelo Bouzón, doña Ernesta Rodríguez Araujo, doña Alicia Camiña Rincón, doña Herlinda Alonso Lorenzo, don Luciano Vázquez Boulosa, doña María Lorenzo Alonso, doña Digna Mary Martínez Camiña, doña Carmen Rodríguez Tomé, doña Fermína Martínez Camiña, doña Carmen Sanjurjo Pérez, doña Dolores Silva Chacón, doña Nieves Martínez Rodríguez, doña María Iglesias Camiña, doña Esther Oliveira Rodríguez, doña Aurea Taboas Toucedo y doña María del Carmen Taboada Martínez, contra «Conservas Manuel Núñez Rey, Sociedad Anónima», sobre cantidades y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados propiedad de la ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación 5.550.000 pesetas.

Relación de bienes objeto de la subasta

1. Un camión marca Ebro, tara 3.680 kilos, caja abierta. Tasada en 390.000 pesetas.
2. Una amasadora, sin marca aparente. Tasada en 37.000 pesetas.
3. Un polipastro eléctrico del 1.000 kilos, sobre rail. Tasado en 43.500 pesetas.
4. Siete hornos de cocción, tamaños diversos. Tasados en 147.000 pesetas.
5. Una caldera de producción de vapor, Vulcano demipac 2948-H. Valorado en 280.000 pesetas.
6. Un tanque nodriza de 500 litros, abastecimiento caldera. Tasado en 15.000 pesetas.
7. Dos cintas transportadoras de 8 y 5 metros aproximadamente. Tasado en 51.000 pesetas.
8. Una máquina procesadora envases incompleta. Tasado en 50.000 pesetas.
9. Una cinta transportadora, plegable, sobre rodillos de 6 metros aproximadamente. Tasado en 23.000 pesetas.
10. Un tanque de poliéster de 2.500 litros. Tasado en 56.000 pesetas.
11. Cinco mesas comunes de oficina. Tasadas en 30.000 pesetas.

13. Una caja fuerte de 1 x 0,5 metros, Macht Gruber. Tasado en 52.000 pesetas.

14. Dos estanterías de oficina en madera. Tasado en 8.000 pesetas.

15. Cuarenta tubos fluorescentes, con pantallas y aparellaje. Tasado en 100.000 pesetas.

16. Chatarra de acero en cantidad aproximada de 15 toneladas. Tasado en 120.000 pesetas.

17. Cartonaje y envases de madera, en cantidad aproximada de 500 kilos el primero, y 50 unidades, los segundos. Tasado en 12.000 pesetas.

18. Cuarenta planchas de mármol, de 100 x 150 centímetros. Tasado en 48.000 pesetas.

19. Las marcas registradas según se informa «Tio Xan», «Xan» y «Tay». Tasados respectivamente en 1.800.000 pesetas, 1.500.000 pesetas y 750.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 5.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en, Puerta del Sol número 11-1.º, señalándose para la primera convocatoria el día 29 de septiembre de 1995; en segunda convocatoria el día 26 de octubre de 1995 y en tercera convocatoria el día 24 de noviembre de 1995, señalándose para todas ellas como hora de celebración las 10,00 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.489 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En la segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará en remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en sus defectos los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso la parte actora podrá, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes, en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Los bienes embargados se encuentran depositados en «Conservas Núñez Rey, Sociedad Anónima», sito en calle Ríos, número 132, Teis, Vigo, siendo depositaria de los mismos doña Aurea Taboas Toucedo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este proce-

dimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo, a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez José Manuel Díaz Álvarez.—La Secretaria judicial.—49.773-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/36/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Basilio Martínez Flores, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 3 de agosto de 1995.—El Secretario relator.—49.713-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1994.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Andújar Castell, Iván. 6 de octubre de 1973. Tortosa. Hermenegildo y Carmen.

Barceló Pallach, José. 2 de junio de 1968. Tarragona. Miguel y Carmen.

Ferré Sabaté, Daniel. 11 de marzo de 1974. Tarragona. José y María.

García García, Ramón. 10 de mayo de 1973. Reus. Ramón y Felicidad.

García Tuya, Rafael. 18 de septiembre de 1973. Tarragona. Adrián y Mercedes.

Gómez Duarte, Francisco Javier. 27 de abril de 1973. Reus. José y Josefa.

Rodríguez Rojas, Tomás. 10 de diciembre de 1973. Tarragona. Julio y M. Rosario.

Vidiella Safonst, José. 8 de octubre de 1973. Tortosa. José y Manuela.

Vilaplana, Alfonso. 27 de julio de 1974. Tarragona. Benedicido y M. Cristina.

Villarroya Segura, Carlos. 9 de febrero de 1973. Tortosa. Juan y Mercedes.

Cano Pérez, José Manuel. 3 de mayo de 1974. Tarragona. José y Gracia.

González Sabaté, Javier. 21 de julio de 1973. Tortosa. Juan y Luisa.

Miguel Quirós, Miguel de. 7 de enero de 1974. Tarragona. Emilio y Catalina.

Romero Lopezcózar, Emilio. 5 de junio de 1973. Reus. Antonio y Encarnación.

Vilanta Segura, Vicente. 17 de abril de 1973. Tarragona. Vicente y M. Felicidad.

González Gutiérrez, Baltasar. 23 de mayo de 1974. Tarragona. J. Antonio y M. Isabel.

Solana Deza, José María. 23 de febrero de 1974. Tarragona. José María y M. Angeles.

Alguero Espinos, Juan. 16 de mayo de 1968. Tortosa. Pedro y Teresa.

Bonell Hernández, Vicente. 3 de marzo de 1974. Tarragona. Vicente y M. Teresa.

Candalija Danoz, Angel A. 19 de octubre de 1974. Tortosa. Agustín y Genoveva.

Carracedo Gombau, Juan. 28 de mayo de 1973. Tortosa. Juan y Natividad.

Cirac Rede, Daniel. 12 de junio de 1974. Tarragona. Eugenio y Esperanza.

Fernández Filgueiras, Rafael. 2 de julio de 1974. Tarragona. Rafael y Carmen.

Gallego Soler, Juan Antonio. 19 de abril de 1973. Tarragona. Pascual y M. Carmen.

Javierberrián Palomares, Francisco Javier. 19 de octubre de 1973. Tarragona. J. Antonio y M. Pilar.

Olea Solero, Sebastián. 17 de junio de 1968. Reus. Sebastián y Pilar.

Ramero Béjar, José Luis. 20 de agosto de 1973. Tarragona. Fidel y María.

Sánchez Torres, Miguel. 7 de junio de 1968. Reus. Francisco y Montserrat.

Guzmán López, José. 4 de julio de 1973. Tortosa. José e Isabel.

Lázaro Acacio, José Miguel. 8 de marzo de 1974. Reus. Manuel e Isabel.

Mantas del Blanco, Juan Manuel. 1 de noviembre de 1973. Tarragona. Juan y M. Cruz.

Campaña Martínez, Efrén. 11 de abril de 1974. Tarragona. Antonio y Angeles.

Casaponsa Domínguez, Fermín. 10 de junio de 1968. Pla de Santa María. José y María.

Herranz Cerón, Jesús. 9 de febrero de 1974. Alicante. Jesús y Gracia.

Tarragona, 21 de julio de 1995.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—49.312-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del servicio militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

15 de noviembre de 1995, NIR FD acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, 29805 Melilla, Vázquez Castellano, Carlos, 23 de mayo de 1970, 52.246.902, Sevilla, Carlos y Asunción.

15 de noviembre de 1995, NIR acuartelamiento Queipo de Llano, avenida de Jerez, 41013 Sevilla, Peral Márquez, Rafael, 25 de octubre, de 1966, 28.582.867, Sevilla, Rafael y María.—49.578-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio

(«Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región Militar Sur: Acuartelamiento El Hacho. Monte Hacho, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Gutiérrez Villalta, Manuel. 29 de septiembre de 1972. Madrid. Vicente y Paula.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Teniente Ruiz. Calle Brull, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Ruiz Segura, Raúl. 3 de julio de 1976. Madrid. José Manuel y Dolores.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Coronel Fischer. Ejército Español, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Pintos Gómez, Esteban. 29 de julio de 1971. Paris. Roberto y Antonia.

Región Militar Sur: Acuartelamiento teniente Fuentespila. Ejército Español, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Marín García, César. 23 de marzo de 1975. Madrid. Francisco y Angela.

León Amiel, Eduardo René. 26 de febrero de 1968. Guatemala. Edgar y Mirian.

López Martínez, Jesús. 6 de enero de 1976. Madrid. Eusebio y Matilde.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Coronel Galindo. Loma Larga, sin número (Ceuta). Teléfono (956) 650650.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Orta Romero, Miguel. 31 de enero de 1968. Madrid. Salvador y Pilar.

Región Militar Sur: Acuartelamiento Teniente Flomesta. Carretera Alfonso XIII, sin número (Melilla). Teléfono (951) 232177.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Sánchez Martínez, Julio. 21 de noviembre de 1976. San Sebastián. Tomás y María An.

Martínez Martínez, Francisco. 26 de enero de 1974. Madrid. Francisco y Manuela.

Gil Malorana, Cedric. 21 de enero de 1976. Paris. No consta.—49.712-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto, 1107/1993 de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don José Luis Tajuelo Pérez de Bustos, nacido el 16 de marzo de 1972 en Alicante, hijo de Lisardo y de Antonia con último domicilio en la calle Virgen de la Cabeza, número, 2, primero A, Elda, (Alicante), para incorporación al servicio militar el

próximo 12 de noviembre de 1995 en Regimiento de Ingenieros número 3, Base Militar de Marines, Marines (Valencia).

Alicante, 28 de julio de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Velázquez Carriello.—49.710-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto número 1107/1993, de 9 de julio, («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don José Miguel Hodar Rodríguez, con fecha de nacimiento 19 de septiembre de 1969; con documento nacional de identidad 23.792.206; nacido en, París; hijo de José y de Filomena, con último domicilio conocido en la calle Concha Espina, número 1, de Motril (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de septiembre de 1995, en la Unidad de Tropas del Cuartel General de la Región Militar Centro, calle Mayor, número 79. Madrid.

Granada, 1 de agosto de 1995.—El Jefe de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—49.711.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alfonso Pahino García, nacido el 5 de abril de 1971, en Valladolid, hijo de Angel Afonso y María Isabel, con último domicilio en Valladolid, calle Virgen de la Saleta, número 6, 3.º A, para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de noviembre de 1995, en Agrupación de Infantería de Marina, calle Arturo Soria, 291, Madrid.

Dado en Valladolid a 1 de agosto de 1995.—El Jefe del centro de reclutamiento, Luis Marín Gracia.—49.467-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Roberto Ramos José, nacido el 4 de octubre de 1973 en Zamora, hijo de Emilio y Soledad, con último domicilio en Valladolid, avenida de Segovia, número 18, segundo, letra B, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 9 de noviembre de 1995 en Agrupación Infantería de Marina, calle Arturo Soria, número 291, Madrid.

Valladolid, 1 de agosto de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—49.465-F.